

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Tutela Rad. N° 11001 2203 000 2021 02458 00

Accionante: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

Accionado: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**. En consecuencia, se dispone:

1. CORRER traslado a la accionada **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en los procesos con radicados N° 21-35308 y 21-39699, para que dentro del mismo término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste. **La notificación de los vinculados se efectuará a través de la Superintendencia accionada, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.**

3. **PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en los procesos objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
4. Téngase como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc43ec78d0e335c06ba8becc6a94830707ca26ff2347b98f3bcfda22696
df031

Documento generado en 08/11/2021 11:18:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada OCHO (8) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, ADMITIO la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210245800 formulada por **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA** contra **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS CON RADICADOS No 21-35308 Y 21-39699 Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA